HOJA DE RUTA PARA FAMILIAS

Qué hacer, dónde acudir y qué solicitar tras el diagnóstico de un hijo con discapacidad o necesidades de apoyo

Esta guía práctica está orientada a familias de la Comunitat Valenciana. Su objetivo es ayudar a organizar los trámites sanitarios, sociales, educativos y económicos sin depender de descubrir cada recurso por casualidad.

Idea clave: el diagnóstico médico, el reconocimiento de discapacidad, la valoración de dependencia y las necesidades educativas son vías distintas. Una no sustituye automáticamente a las demás.

1. Hoja de ruta, paso a paso

1. Sanidad: diagnóstico y seguimiento

- Pide cita con pediatría de atención primaria y solicita coordinación con los especialistas que necesite tu hijo.
- Reúne informes clínicos completos: diagnóstico, limitaciones funcionales, pronóstico y necesidades de apoyo.
- Pregunta por derivaciones a neuropediatría, salud mental infantil, rehabilitación, logopedia, fisioterapia, terapia ocupacional u otras especialidades según el caso.
- Solicita valoración de productos de apoyo, comunicación aumentativa, ayudas auditivas u otras necesidades específicas.
- Pide que los informes expliquen cómo afecta la condición a la vida diaria, no solo que indiquen el nombre del diagnóstico.

2. Reconocimiento de discapacidad

- Solicítalo ante la Generalitat Valenciana mediante el procedimiento oficial de valoración de discapacidad.
- Comprueba que se valoren, cuando corresponda, la movilidad reducida y la necesidad de ayuda de tercera persona.
- Conserva la resolución y la tarjeta acreditativa. No es necesario esperar a que finalicen todos los tratamientos para iniciar el trámite.
- Si aparecen nuevos informes, consulta cómo aportarlos al expediente o cómo solicitar una revisión.

3. Reconocimiento de dependencia

- Es un expediente diferente al de discapacidad. Se tramita ante la Generalitat con intervención de los servicios sociales municipales.
- Solicita la valoración del grado I, II o III y, si procede, el Programa Individual de Atención (PIA).
- Pregunta por prestaciones económicas, ayuda a domicilio, asistencia personal u otros servicios, según las necesidades y la normativa aplicable.
- Si cambian las necesidades, consulta si corresponde revisar el grado o el recurso asignado.

4. Educación: apoyos desde el primer momento

- Solicita una reunión con el tutor y orientación educativa; no hace falta esperar a la resolución de discapacidad para pedir que se valoren las necesidades educativas.
- Pregunta por la evaluación sociopsicopedagógica y las medidas de acceso, adaptación y participación en el aula.
- Pide que se valoren los apoyos especializados, los sistemas de comunicación, las ayudas técnicas y la coordinación con profesionales externos.
- Solicita un plan de actuación y seguimiento de las medidas acordadas, con necesidades concretas por escrito.

5. Servicios sociales municipales

- Pide cita con el centro municipal de servicios sociales y solicita una valoración social integral.
- Pregunta por ayudas económicas, conciliación, respiro familiar, apoyo a cuidadores, terapias, transporte y productos de apoyo.
- Consulta por bonificaciones, programas de inclusión y certificados de circunstancias especiales, si procede.
- Pregunta si te corresponde algún título o recurso por la composición familiar y solicita una lista de ayudas compatibles y sus plazos.

6. Prestaciones económicas y fiscales

- Revisa por separado las prestaciones de la Seguridad Social, la Agencia Tributaria, la Generalitat y el ayuntamiento.
- Comprueba si corresponde la asignación por hijo a cargo con discapacidad, según los requisitos vigentes.
- Revisa las deducciones fiscales por descendiente con discapacidad y, si procede, otras deducciones familiares y su posible abono anticipado.
- Consulta las ayudas NEAE, transporte, comedor, material escolar y tratamientos según convocatoria.
- Si el menor requiere cuidados continuos por una enfermedad incluida en los supuestos legales, pregunta por la reducción de jornada y la prestación CUME.

7. Movilidad, transporte y productos de apoyo

- Si existen dificultades para desplazarse, solicita una valoración específica: el porcentaje de discapacidad, por sí solo, no garantiza la tarjeta PMR.
- Consulta la tarjeta de estacionamiento en el ayuntamiento cuando se cumplan los requisitos.
- Pregunta por ayudas técnicas, accesibilidad en el hogar, bonificaciones de transporte y transporte escolar adaptado.
- Guarda informes y resoluciones que acrediten las necesidades funcionales.

8. Asociaciones y apoyo a la familia

- Busca una asociación relacionada con el diagnóstico o las necesidades principales de tu hijo.
- Pregunta por asesoramiento social, jurídico y educativo, grupos de familias, actividades inclusivas y programas de respiro.
- Las asociaciones pueden complementar los servicios públicos; no deben ser la única vía para acceder a apoyos que correspondan a la Administración.

2. Documentación que conviene tener preparada

☐ Informes médicos y diagnósticos actualizados	☐ Resolución y tarjeta de discapacidad
☐ Resolución de dependencia y PIA, si existen	☐ Informes de orientación educativa y medidas escolares
☐ Informes de terapias y necesidades funcionales	☐ Justificantes de gastos, facturas y desplazamientos
☐ Solicitudes registradas y justificantes de presentación	☐ Resoluciones de ayudas, denegaciones y recursos

3. Reglas para no perder ayudas ni plazos

- No esperes a una resolución para pedir apoyos que puedas tramitar de forma independiente.
- No confundas discapacidad con dependencia: son valoraciones distintas y sus prestaciones también.
- Anota para cada trámite la fecha de presentación, el número de registro y el plazo de resolución indicado oficialmente.
- Ante una denegación, revisa la notificación y el plazo de reclamación o recurso antes de que venza.
- Revisa cada año las convocatorias de becas, ayudas técnicas, tratamientos y programas de conciliación.
- Cuando cambien las necesidades de tu hijo, consulta si procede revisar el grado, el PIA o las medidas educativas.

4. Enlaces oficiales útiles

Generalitat Valenciana: procedimiento de reconocimiento de discapacidad

Generalitat Valenciana: Servicios Sociales

Ministerio de Educación: alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Nota: esta guía es orientativa y no sustituye la comprobación de requisitos, compatibilidades, plazos y convocatorias vigentes. Los procedimientos pueden variar según la situación del menor y el municipio.